

Santiago, 14 de marzo de 2018

Sr. Sebastián Piñera Echenique
Presidente de la República de Chile
PRESENTE

De nuestra consideración:

Al asumir un nuevo periodo en la presidencia, y a cuatro años desde que usted lo hiciera por primera vez, Chile ya no es el mismo. Ha cambiado en muchos ámbitos, pero al mismo tiempo sigue estancado en otros, como es el caso del tema migratorio y sus necesidades largamente postergadas, cuyas consecuencias las han tenido que sobrellevar por décadas las personas inmigrantes que viven en el país, hasta hoy.

De acuerdo a las declaraciones que hiciera el Ministro del Interior Andrés Chadwick, quien planteó que el tema migratorio sería prioritario en el primer periodo de su actual mandato, es que consideramos necesario manifestar, desde el Movimiento Acción Migrante (MAM) y la Red Nacional de Organizaciones Migrantes y Pro Migrantes y las asociaciones que la conforman, e interpretando a muchas y muchos inmigrantes y ciudadanas y ciudadanos chilenos(as) que ven con buenos ojos la inclusión, la diversidad y la no discriminación - valores que enriquecen a cualquier sociedad-, nos dirigimos a Ud. para plantearle algunos temas muy sensibles y fundamentales respecto a la migración, en los cuales buscamos ser claros y propositivos.

La movilidad humana es hoy por hoy uno de los principales temas de la agenda mundial, y Chile no está exento de tal agenda. La cuestión medular es cómo nuestro país va a abordarlo en miras al futuro, tanto a nivel de la calidad de vida de quienes deciden vivir en él, como en su posicionamiento en el contexto global.

Desde el MAM y la Red Nacional de Organizaciones Migrantes y Pro Migrantes, consideramos como temas prioritarios para un abordaje de la migración de manera integral y multidimensional, y acorde a los derechos humanos y los tratados y principios internacionales en la materia, los siguientes temas y demandas:

1) NUEVA LEY MIGRATORIA CON ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS

Consideramos que es absolutamente necesaria la promulgación de una nueva ley migratoria, pero no cualquier ley, sino que una que tenga un enfoque de derechos humanos, y que respete, de este modo, todos los instrumentos internacionales firmados y ratificados por el país, entre éstas, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, cuyo artículo 13 señala que “Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado”.

Es preciso destacar que una ley de migración es mucho más que una ley de extranjería que sólo se ocupa de fronteras, entradas y salidas o visas, sino que ésta debe considerar todo el proceso de incorporación y permanencia de los y las migrantes en la sociedad chilena. Además, y dada su complejidad, una nueva ley debe recoger la opinión de la sociedad civil, del mundo académico y de las organizaciones, para que no sea creada, como tantas otras leyes, de espaldas a la comunidad. Por tanto, deben crearse mecanismos para que los(as) involucrados inmediatos y expertos(as) puedan aportar en su proceso de implementación, evaluación y fijación de políticas públicas, programas y planes de Estado, que de ella se deriven.

Asimismo, la nueva ley de migraciones que el país necesita con urgencia debe tomar en consideración también a las chilenas y chilenos que viven en el exterior -más de un millón- pues ellos y ellas también son inmigrantes en otros países, y por tanto, Chile debe ser capaz de abordar también sus derechos, necesidades y demandas.

2) SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIONES

Se necesita una nueva institucionalidad que gestione de manera integral, eficiente y moderna el proceso migratorio puesto que la situación actual ha mostrado limitaciones infranqueables como largas filas, demora en los trámites, sobrecarga laboral al personal, instalaciones insuficientes (en especial en regiones), entre otros, complicaciones por las cuales los(as) migrantes debemos dedicar prácticamente 3 días a cumplir el conjunto de trámites como una renovación de visa, sin contar los tiempos de espera de los trámites ingresados, mermando el horario laboral y desgastando a los(as) funcionarios(as) públicos.

Es por ello que proponemos la creación de un Servicio Nacional de Migraciones, el que deberá ocuparse de la coordinación de la aplicación del conjunto de las políticas migratorias, estableciendo un monitoreo en el tema a lo largo del país. Esta necesaria institucionalidad debe ser autónoma, y con presencia en cada una de las regiones de Chile.

3) NUEVO SISTEMA DE VISAS: VISA DE USO MÚLTIPLE

Desde hace varios años, el Movimiento Acción Migrante (MAM) ha propuesto una visa de uso múltiple, no vinculada al contrato de trabajo, que permita ejercer cualquier actividad lícita y que promueva la realización de éstas y que consista en una visa temporaria por un año, renovable por una vez y que luego con ésta se pueda acceder a la visa definitiva.

Esta visa permitiría cumplir con todos los estándares internacionales, y a su vez, simplificaría la carga de excesiva burocracia, permitiendo, por ejemplo, el desempeño laboral seguro de las y los migrantes en el país, contribuyendo al crecimiento y desarrollo de Chile, en primer término, y salvaguardando los derechos de éstos, mitigando abusos y arbitrariedades a las que se ven expuestos.

Asimismo, rechazamos categóricamente el uso de visas consulares, dada la experiencia ocurrida con los(as) ciudadanos(as) de República Dominicana. Este mecanismo ha tenido muy mal resultado para el país, cuyas consecuencias han sido el incremento de la irregularidad y el tráfico y trata de personas, motivo por el cual creemos que no son en absoluto recomendables.

Igualmente, es necesario indicar que la imposibilidad de modificar el estatus migratorio en el país es lo que genera irregularidad, por lo cual consideramos que es necesario que se pueda cambiar el estatus migratorio en terreno.

Estas medidas, lejos de limitar la potestad del Estado en gestionar el fenómeno, lo protege y lo lleva a niveles de calidad importantes, de la mano de la regularidad y el conocimiento y manejo total del proceso.

4) REGULARIZACIÓN EXTRAORDINARIA Y AMPLIA

Dado que la actual ley de extranjería es la que genera irregularidad por su inadecuación a la realidad y por su enfoque forjado en la doctrina de la seguridad nacional de la dictadura, Chile ha debido cada cierto tiempo realizar regularizaciones extraordinarias como forma de disminuir los niveles de vulnerabilidad social a la que se ven sometidas personas inmigrantes en esa condición.

Lo sorprendente es que, como no se cambia el marco jurídico que favorece esta situación de irregularidad sistémica, a los pocos años la cantidad de personas en irregularidad crece nuevamente.

Por esta razón abogamos por una inmediata y necesaria regularización extraordinaria para sacar de esa situación de extrema vulneración de derechos a trabajadoras y trabajadores extranjeros, lo cual debe obligadamente estar de la mano con una nueva ley migratoria con enfoque de derechos.

5) CUMPLIMIENTO Y APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES SOBRE MIGRACIÓN Y DERECHOS HUMANOS FIRMADOS Y RATIFICADOS POR CHILE.

Es inaceptable que las múltiples recomendaciones realizadas por diversos organismos internacionales desde hace muchos años respecto al tema migratorio, no sean cumplidas ni aplicadas por el país. Ello, junto con dañar la imagen internacional de Chile, vulnera la dignidad y derechos de muchas personas migrantes en el país.

Consideramos que algunas medidas tomadas a nivel administrativo por el ejecutivo o algunas reparticiones públicas han tratado de ir hacia un respeto y aplicación de estos estándares internacionales, como es la atención de salud primaria, educación primaria y secundaria para niños(as) y adolescentes, independiente de su estatus migratorio, entre otras medidas, pero éstas no son suficientes.

Por tal motivo es que recalcamos que no se puede retroceder en tales medidas administrativas, ni menos frenar esos avances, sino que, por el contrario, debieran ser mejoradas y ampliadas a otros derechos económicos, sociales y culturales, de la mano de una ley migratoria con las características señaladas anteriormente. Recordemos que los Derechos Humanos son irreversibles y progresivos, además de imprescriptibles.

6) ENFOQUE PRO PERSONA

Consideramos que uno de los paradigmas contemporáneos a los que Chile debe apuntar es que el Estado tenga un enfoque pro persona o *pro homine*, tanto en su legislación como en el trato cotidiano.

Esta es otra vía para consagrar y asegurar el respeto de los derechos y la dignidad de las personas que residen en este territorio, sin importar su origen o nacionalidad, avanzando hacia una sociedad más inclusiva, no discriminatoria e intercultural, en donde cada uno(a) podrá contribuir a fortalecer la democracia, las comunidades, la economía y las culturas de Chile.

7) COMBATE AL RACISMO, LA XENOFOBIA Y LA DISCRIMINACIÓN

Sin lugar a dudas esta dimensión es fundamental. Creemos que es totalmente necesario y que es deber del Estado y de sus instituciones, informar y explicar adecuadamente a la población en su conjunto el fenómeno migratorio que hoy vive Chile, puesto que ésta es una de las vías con las cuales podemos combatir el racismo y la xenofobia que se han desplegado a partir de la desinformación, mitos, temores y naturalizaciones, y que han afectado especialmente a las personas inmigrantes afrodescendientes.

En ese sentido, consideramos que el Estado en conjunto con la sociedad civil, deben trabajar fuertemente para frenar las distintas manifestaciones de discriminación racial que se están percibiendo en la actualidad y que pueden llegar a consecuencias muy graves si no se combate a tiempo.

Una de las expresiones de lo que mencionamos anteriormente es la vinculación arbitraria de la migración con la delincuencia. Toda la información relevada por las organizaciones internacionales, los servicios del Estado, las iglesias, la academia y la sociedad civil, muestran que no existe relación entre ambos fenómenos sociales. Por ende, asociar el tema de las migraciones a los problemas de delincuencia no logra enfrentar los aspectos centrales y más bien fomenta los prejuicios, la discriminación y el odio.

Otro elemento guarda relación con la representación de lo migrante y el derecho a cautelar su dignidad y que no esté afecto a discriminación arbitraria. Por ello, es importante articular el debate de una nueva ley de migración con el proyecto de ley que sanciona los discursos de odio y de violencia, ingresado al congreso el año 2017. Esto implicará, entre otros avances, que los medios de comunicación, por ejemplo, en sus

dimensiones más profesionales, deban generar cambios sustantivos para eliminar los estereotipos y prejuicios que produce y reproduce cotidianamente sobre las personas inmigrantes.

Como puede ver, no son pocas las tareas que tiene por delante su gobierno, particularmente porque la postergación por décadas de un nuevo marco jurídico en lo migratorio acorde a la realidad actual del país no puede esperar más, así como tampoco el Chile puede continuar incumpliendo las recomendaciones y compromisos internacionales asumidos a nivel internacional en materia migratoria.

Finalmente, queremos señalar que nuestras preocupaciones se manifiestan a través de propuestas y demandas que, esperamos, el Ejecutivo atienda lo antes posible y así se puedan superar experiencias que no queremos ni podemos soportar por más tiempo, pues como parte de la sociedad que nos acoge y en la cual nos sentimos laboriosos integrantes, creemos que el respeto hacia nuestros derechos y dignidad es urgente.

Atentamente,

